

**SECRETARÍA GENERAL  
MEMORANDO**

**SGR-210**

**FECHA:** 6 de abril de 2018

**PARA:** Señoras y Señores Consejeros

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Superior - 3 de abril de 2018

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión Ordinaria del 3 de abril de 2018, las decisiones quedarán registradas en el **Acta 06 de 2018**:

1. El Consejo Superior avaló el informe del señor Rector **Adolfo León Atehortúa Cruz**.
2. El Consejo Superior ratificó la aprobación de la comisión de servicios al exterior al señor Rector **Adolfo León Atehortúa Cruz** a la Universidad Carolina de Praga, con el fin de participar en reuniones de trabajo en el marco del convenio de cooperación suscrito entre las dos instituciones y por la European Network of Science Centres and Museums – ECSITE, para participar en el 2nd HEIRRI conference, “Education towards a responsible society, transforming universities through RRI”, en Praga, República Checa y en Viena, Austria, entre el 21 y el 29 de abril de 2018.
3. El Consejo Superior sometió a votación nominal la solicitud de aprobación del Año Sabático para el profesor **Alejandro Álvarez Gallego**, adscrito a la Facultad de Educación, con el siguiente resultado:

**Votos aprobando**

*Claudia Díaz Hernández, Presidenta del Consejo Superior.*

*Sandra García Jaramillo, Delegada de Presidencia.*

*Gustavo Montañez Gómez, Representante Ex rectores de las Universidades Públicas.*

*Alfonso Torres Carrillo, Representante Directivas Académicas.*

*Isabel Garzón Barragán, Representante Principal de los Profesores.*

**Votos no aprobando**

*María Ruth Hernández Martínez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.*

**Abstención**

*José Gregorio Cárdenas Peña, Representante Principal de los Estudiantes.*

**3.1** El Consejo Superior otorgó el Año Sabático al profesor **Alejandro Álvarez Gallego**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.140.325 de Bogotá, docente de planta de tiempo completo en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, conforme a lo preceptuado por el Acuerdo 052 del 12 de noviembre de 2003 “*Por el cual se reglamenta el año sabático para los profesores universitario de la Universidad Pedagógica Nacional*”.

**3.2** El Consejo Superior concedió el año sabático al profesor **Alejandro Álvarez Gallego** a partir del 1 de septiembre de 2018 hasta el 1 de septiembre de 2019.

**4.** El Consejo Superior aplazó la decisión de la solicitud del Año Sabático del señor Rector **Adolfo León Atehortúa Cruz**, lo anterior teniendo en cuenta lo expuesto por el cuerpo colegiado. Por lo anterior

requiere a la Secretaría General, agendar la solicitud ante el consejo una vez finalizado el periodo de su designación como Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

5. El Consejo Superior aplazó la decisión frente a la consideración del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se establece el Reglamento y el cronograma para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2018-2022*”.

5.1 El Consejo Superior estableció una sesión extraordinaria para considerar el proyecto de Acuerdo “*Por el cual se establece el Reglamento y el cronograma para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2018-2022*”, la cual se llevará a cabo el próximo lunes 9 de abril a las 7:00 a.m.

6. El Consejo Superior aplazó la decisión frente a la consideración del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional*”, con el fin de ser considerado en una próxima sesión.

7. El Consejo Superior sometió a votación nominal la solicitud de aprobación del “*Documento maestro con fines de registro calificado del programa Pregrado en Pedagogía*”, con el siguiente resultado:

#### **Votos aprobando**

*Claudia Díaz Hernández, Presidenta del Consejo Superior.*

*Sandra García Jaramillo, Delegada de Presidencia.*

*María Ruth Hernández Martínez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.*

*Gustavo Montañez Gómez, Representante Ex rectores de las Universidades Públicas.*

*Alfonso Torres Carrillo, Representante Directivas Académicas.*

*Isabel Garzón Barragán, Representante Principal de los Profesores.*

#### **Votos no aprobando**

*José Gregorio Cárdenas Peña, Representante Principal de los Estudiantes.*

7.1 El Consejo Superior aprobó el “*Documento maestro con fines de registro calificado del programa Pregrado en Pedagogía*” y requiere actualizar la información teniendo en cuentas las observaciones del cuerpo colegiado.

7.2 El Consejo Superior solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la actualización de la información al “*Documento maestro con fines de registro calificado del programa Pregrado en Pedagogía*”, para ser presentado ante el Ministerio de Educación Nacional.

8. El Consejo Superior atendió la presentación del “*Documento maestro con fines de registro calificado del programa académico Licenciatura en Tecnología en convenio con la Escuela Tecnológica Central*”, con el fin de ser considerado en una próxima sesión.

9. El Consejo Superior atendió la presentación del Documento “*Documento maestro con fines de Registro Calificado de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología*”, con el fin de ser considerado en una próxima sesión.

10. El Consejo Superior aplazó los siguientes asuntos para próxima sesión:

- VAC – Solicitud aprobación “*Documento maestro con fines de Registro Calificado de la “Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental*”. Avalado por el Consejo Académico en sesión del 28 de febrero. (201703500233703).
- ASPU - Comunicación derecho de petición sobre cumplimiento circular conjunta No. 53 de 2016
- SGR – Calendario sesiones Consejo Superior primer semestre 2018.

- Copia informativa de la comunicación del derecho de petición sobre el estado actual de la Licenciatura en Recreación por parte del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior. (201805220032922).
- OJU - Declaratoria de impedimento dentro de la investigación disciplinaria 49/17.
- ASPU - Alcance derecho de petición 201805220024142.
- Derecho de petición - cumplimiento de la circular conjunta 53 de 2016 por parte de la María del Pilar Torres Garzón, ex- profesora del Departamento de Psicopedagogía y Carlos López de Tecnología.

Agradezco su atención y quedo presto para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

**Helberth Augusto Choachi González**

Secretario General

*Miguel Ariza B. - SGR*